
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

17 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2008

Medidas para propiciar la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la realización de los objetivos y metas de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio

Informe presentado por el Japón

1. La falta de avances en la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio plantea un grave problema para la credibilidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Japón apoyó y sigue apoyando plenamente la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, en que se instaba al establecimiento en el Oriente Medio de una zona efectivamente verificable libre de armas de destrucción en masa, nucleares, químicas y biológicas y de sus sistemas vectores. A este respecto, y al igual que en períodos de sesiones anteriores, en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Japón se sumó de nuevo a la aprobación por consenso de la resolución 62/18, de 5 de diciembre de 2007, titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”.

2. La creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otros tipos de armas de destrucción en masa y de sus sistemas vectores requerirá, en última instancia, la adhesión de todos los Estados de la región al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas. La adhesión al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares por todos los Estados de la región también sería una medida práctica importante para tal fin. El Japón ha colaborado activamente en las gestiones realizadas a nivel internacional para alentar la adhesión universal a esos instrumentos multilaterales sobre el desarme de armas de destrucción en masa. Como parte de ese empeño, el Japón apoyó la resolución GC(51)/RES/17, titulada “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”, aprobada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en su 51ª reunión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2007. Además, el Japón instó al Gobierno de Israel en varias ocasiones a que se hiciera parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre las armas químicas, así como a que ratificara el Tratado de



prohibición completa de los ensayos nucleares lo antes posible. El Japón también ha instado a los gobiernos de la República Árabe Siria, Egipto y la República Islámica del Irán, respectivamente, a que se adhieran cuanto antes a los tratados pertinentes relativos a las armas de destrucción en masa en que no sean partes.

3. Es indispensable que la observancia de esos instrumentos jurídicos quede plenamente garantizada. El Japón ha instado al Gobierno del Irán a que cumpla lo dispuesto en todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al programa nuclear de su país, en particular la suspensión de todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y la ratificación y la aplicación del protocolo adicional. En este contexto, el Japón también hace hincapié en la necesidad de reforzar el sistema de salvaguardias del OIEA, que desempeña un papel fundamental de apoyo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Japón considera verdaderamente fundamental para establecer una zona libre de armas nucleares que todos los Estados de la región suscriban acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales con el OIEA. El Japón está dispuesto a compartir sus conocimientos y prestar asistencia técnica a los Estados de la región que estén interesados con miras a lograr la adhesión universal a los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales.

4. El Japón está firmemente resuelto a apoyar el proceso de paz del Oriente Medio pues considera que éste debería ser la clave para conseguir la estabilidad regional, que es un factor determinante en el establecimiento de las condiciones para una zona libre de armas de destrucción en masa. Sobre la base del reconocimiento de que el único modo de lograr la paz en el Oriente Medio es haciendo que se haga realidad la coexistencia pacífica de las dos naciones, Israel y Palestina, el Japón ha venido haciendo todo lo posible a este respecto. En particular, el Japón ha adoptado las siguientes medidas:

a) Utilizando su posición neutral que no favorece ni a los israelíes ni a los palestinos, el Japón mantiene un diálogo político de alto nivel con Israel y la Autoridad Palestina a fin de alentarles a avanzar en el proceso de paz. Por ejemplo, tras la visita del entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Taro Aso, a Israel y los territorios palestinos en agosto de 2007, el Gobierno del Japón invitó al Primer Ministro de Israel, Sr. Ehud Olmert, a que visitara el Japón en febrero de 2008, con objeto de apoyar su compromiso de hacer todo lo posible para suscribir un acuerdo de paz con la parte palestina antes de que finalizara 2008;

b) En el terreno económico, el Japón se ha dedicado activamente a ayudar a los palestinos desde los Acuerdos de Oslo de 1993. Hasta marzo de 2008, el Japón ha desembolsado un total de más de 938 millones de dólares en concepto de asistencia a los palestinos, y se ha comprometido a ampliar esa suma en 150 millones de dólares más, compromiso que asumió en la Conferencia Internacional de Donantes para el Estado Palestino, celebrada en París en diciembre de 2007;

c) El Gobierno del Japón ha emprendido y patrocinado activamente varios proyectos que contribuirán a fomentar la confianza entre los israelíes y los palestinos. Además, sobre la base de sus actividades en las esferas anteriormente citadas, el Japón propuso y está promoviendo, en colaboración con Israel, Jordania y la Autoridad Palestina, una iniciativa dirigida a crear un “corredor para la paz y la prosperidad” en una zona del valle del Jordán con objeto de crear un Estado Palestino más viable.